



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2016	
Recibido.....	Hs. <i>11⁰⁰</i>
Exp. N°.....	C.D. <i>31065</i>

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y/o del organismo que corresponda, informe sobre la metodología implementada para llevar a cabo las auditorías médicas y controles sobre los centros privados de salud de la provincia, a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios de salud por parte de dichos efectores privados, detallando la regularidad de los mismos y las medidas de seguridad que éstos deben cumplir.



EDUARDO EGGMANN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los centros de salud privados constituyen uno de los pilares básicos del sistema de salud de la provincia, actuando en forma paralela a los centros de salud pública existentes. La cantidad de usuarios que acceden a prestaciones de salud en clínicas privadas es cada día mayor, teniendo en cuenta el desarrollo notorio de la medicina privada y las dificultades que presentan los servicios de salud pública a nivel nacional.



Tomando por ejemplo el caso del Departamento General López, según datos oficiales otorgados por la Provincia de Santa Fe, en el año 2011 un 70% de los habitantes tenían cobertura médica por medio de una obra social, lo que significa que un gran sector de la población podía acceder a servicios de salud dentro la órbita privada.

Sumado a esto, la sobrepoblación de los centros de salud públicos y la complejidad de ciertas problemáticas de salud también generan una mayor derivación de pacientes hacia centros privados, generándose situaciones que obligan a efectores públicos a propiciar acuerdos con efectores privados para el tratamiento de pacientes que no pueden ser contenidos desde la salud pública.

Por otra parte, suelen darse grandes demandas de camas para tratamientos críticos, por caso, debido a la importante tasa de accidentes de tránsito ocurridos.

A todo esto, es un dato relevante a tener en cuenta que la Provincia de Santa Fe se encuentra dentro de las cinco provincias del país con menor cantidad de camas en función de la población, contabilizando aproximadamente tres por cada mil habitantes.

La sumatoria de estas cuestiones genera un alto nivel de demanda de prestaciones por parte de los centros de salud privada, generando así diversos inconvenientes a la hora de otorgar un servicio de calidad y efectividad en materia de salud.

Por otra parte, las quejas de muchos ciudadanos de nuestra provincia se han dado de manera reiterada, expresando principalmente preocupación por las demoras y falencias a la hora de brindar atención por parte de las guardias de los centros privados de salud, situación que se torna crítica durante la época invernal debido a la multiplicación de casos de personas afectadas por enfermedades respiratorias.

Es por estas razones que se nos presenta como una cuestión de gran importancia el control de las situaciones bajo las cuales se brindan servicios de salud por parte de los centros privados, teniendo en cuenta el papel primordial que representan los mismos dentro del sistema de salud provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En virtud de la necesidad de que sus servicios se lleven adelante de manera controlada, eficaz y segura, por todo lo expuesto, consideramos de vital importancia que se establezcan controles periódicos y de calidad sobre los efectores privados para garantizar adecuadas prestaciones para todos los santafesinos.

Por todo ello, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.



JULIO EDUARDO EGGMANN
Diputado Provincial